



RESOLUCION Nº 0685
NEUQUEN 27 SEP 2013

VISTO:

El Expediente OE Nº 4439-M-2013 y la solicitud Nº 41704/D, mediante la cual se gestiona la contratación de una camioneta sin chófer, con destino a la Secretaría de Gobierno, y;

CONSIDERANDO:

Que a tal efecto se realizó el llamado a Licitación Privada Nº 35/2013 cuyo acto de apertura operó el día 19 de Junio de 2013 a las 10:00 horas resultando fracasado según consta en el Acta de Desestimaciones y Observaciones a fs. 56 en función de la desestimación de las firmas participantes, por lo cual se realizó un segundo llamado con fecha de apertura de ofertas para el día 11 de Julio de 2013 a las 10:00 horas;

Que a fs. R102/R103 se expide la Comisión de Preadjudicación aconsejando adjudicar el presente;

Que a fs. 105/107 la Dirección General de Auditoría Interna, mediante informe Nº 195/DACCyDP/13 observa que no se dió cumplimiento al número mínimo de invitaciones de firmas que posean rubro afín a la presente tramitación. Sugiere solicitar, previo a la adjudicación definitiva, a la firma AUTOACCESORIOS NEUQUEN S.R.L., el Certificado de Proveedor Municipal vigente, fotocopia del último recibo de pago de patente de la unidad cotizada y el poder de representación del Sr. Néstor Obreque. Observa que la mencionada firma no se encontraría inscrita en un rubro afín a la presente compulsa, por lo que sugiere ampliar las respectivas licencias comerciales en caso de corresponder;

Que a fs. 108/111 se adjunta documentación presentada por la firma AUTOACCESORIOS NEUQUEN S.R.L.;

Que tanto la firma preadjudicada como las restantes firmas invitadas poseen licencia comercial en rubro afín a la presente compulsa tal como consta a fs. 112/120, superándose las invitaciones mínimas requeridas a que hace referencia el artículo Nº 10 del Decreto Reglamentario de Contrataciones Nº 1231/00;

Que es menester dictar la norma legal respectiva;

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE:

Artículo 1º) DESESTIMAR en la Licitación Privada Nº 35/2013 -primer llamado- tramitada para la contratación de ----- una camioneta sin chófer, con destino a la Secretaría de Gobierno, a las firmas SOSA MARIA ELENA y LOPEZ MARIELA ALEJANDRA, en el renglón Nº 1, por alto precio en relación al Presupuesto Oficial y además ésta última por no cumplir con el Art. 9.1 del Pliego de Bases y Condiciones (forma de pago), de acuerdo a lo sugerido por la Comisión de Preadjudicación a fs. 56 y lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 2º) DECLARAR FRACASADO en la Licitación Privada Nº 35/2013 -primer llamado- tramitada para ----- la contratación de una camioneta sin chófer, con destino a la Secretaría de Gobierno, el renglón Nº 1 por ofertas inconvenientes, de acuerdo a lo sugerido por la Comisión de Preadjudicación a fs. 56 y lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 3º) ADJUDICAR en la Licitación Privada Nº 35/2013 -segundo llamado- tramitada para la contratación de ----- una camioneta sin chófer, con destino a la Secretaría de Gobierno, a la firma AUTOACCESORIOS NEUQUEN S.R.L., en el renglón Nº 1, Alt. 1, por Única Oferta, la unidad Ford Ranger DC 4x2 Dominio LCH 625, plazo contractual 6 meses, importe por mes \$ 9.000,00 de lo que resulta un importe total de \$ 54.000,00 (Pesos Cincuenta y Cuatro Mil), de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a fs. R103, lo informado por la Dirección General de Auditoría Interna mediante informe Nº 195/DACCyDP/13 de fs. 105/107 y lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 4º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal, liquídese y páguese el gasto ----- que surja del presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

Artículo 5º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación e Información ----- Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº 1945
Fecha 04 / 10 / 2013

ES COPIA

MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SECC. GRAL. DE ADMINISTRACIÓN
CARLOS E. SERASSIO

FDO. ARTAZA